

MUSEO MUNICIPAL DE HISTORIA NATURAL DE SAN RAFAEL  
MENDOZA

ISSN-0539-3027

**RESCATE, CONSERVACION Y PROTECCION DE  
LAS UNIDADES CULTURALES DEL AREA  
ANDINA**  
Con especial referencia al Centro Oeste Argentino.

**Humberto A. Lagiglia**

NOTAS DEL MUSEO  
N.º 30

MUSEO MUNICIPAL DE HISTORIA NATURAL  
DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL  
PROVINCIA DE MENDOZA  
REPUBLICA ARGENTINA  
1989

MUSEO MUNICIPAL DE HISTORIA NATURAL DE SAN RAFAEL  
MENDOZA

ISSN-0539-3027

**RESCATE, CONSERVACION Y PROTECCION DE  
LAS UNIDADES CULTURALES DEL AREA  
ANDINA**  
Con especial referencia al Centro Oeste Argentino.

**Humberto A. Lagiglia**

NOTAS DEL MUSEO  
N.º 30

Trabajo presentado al Primer Encuentro Nacional de Culturas  
Andinas, Mendoza, Febrero de 1989.

MUSEO MUNICIPAL DE HISTORIA NATURAL  
DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL  
PROVINCIA DE MENDOZA  
REPUBLICA ARGENTINA  
1989

## RESCATE, CONSERVACION Y PROTECCION DE LAS UNIDADES CULTURALES DEL AREA ANDINA (Con especial referencia al Centro Oeste Argentino).

Humberto A. Lagiglia.

### I. INTRODUCCION.

En el ámbito de las **Ciencias del Hombre**, el conocimiento, delimitación y definición de "**Area Andina**", es un tema de constante preocupación y abocación. Lazos históricos de una pretendida integración latinoamericana, gravitan desde remotos orígenes, en la faja del occidente americano en un trasfondo común. Los pueblos que la habitan se vieron avasallados por el violento choque cultural que impuso la conquista hispánica, cuya dominancia fue el vector y causal que condujo a su deterioro y colapso.

*¿Qué es lo que nos queda de ese maravilloso "mundo andino"?*

¿Qué es lo que pretendemos hacer para encarar una política de rescate de ese patrimonio cultural pretérito y actual? Estos son los aspectos en los que basamos el contenido de este trabajo, con el fin de volcar algunas ideas sueltas que condujeron a armar las bases para una legislación de Defensa del Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de Mendoza. Labor en la que estuvo abocada la "**Mesa de Trabajos Museos de Mendoza**", durante 1986-7.

Lo que nos queda de ese bagaje cultural y social de la América autóctona, para responder a la primera preocupación de nuestro análisis, puede expresarse en dos variantes. Una la que corresponde al Patrimonio Cultural arqueológico y biantropológico, que en nuestro particular tratamiento lo vamos a considerar como un "**Recurso Cultural no Renovable**"; la otra, la de los pueblos y culturas supervivientes de la América Precolombina, considerados como un auténtico recurso humano, museo viviente, no para ser tenido en cuenta como mera recreación intelectual en los estudios antropológicos academistas, sino para ser atendidos, protegidos, conservados y valorados como una realidad social y cultural latente. En este último tema, un adecuado tratamiento

por parte de la Antropología Social y/o cultural debe, no solo volcarse a su estudio, investigación y evaluación, sino que aporte ideas claras y concretas para conservar las unidades sociales existentes, sin el comprometimiento de asestarlas con el llamado "Cambio Cultural Dirigido". La antropología tiene perfecta conciencia del daño y deterioro que puede causar sobre los pueblos de la tierra, cuando su intromisión está determinada por factores puramente mezquinos o egoístas. Todo proceso de cambio cultural no debe ser el resultado impuesto con intencionalidad de una cultura sobre la otra, sino el que determina cada sociedad en virtud de sus necesidades y su conformación histórica o tradicional.

Aunque en la actualidad pretender conservar o proteger de los constantes factores que inciden sobre las comunidades autóctonas, resulta más que imposible, su incidencia va operando en forma progresiva sobre ella, generando una lenta agonía. Agonía que comenzó con la llegada de Europa. Pero si a esto le agregamos cambios culturales y sociales impuestos, estamos tendenciosamente acelerando el deterioro de pueblos y culturas propias de América.

Con las distancias del caso, América Latina debe una obligación histórica al logro de una política integradora de sus pueblos, que comparten problemas comunes, para un mejor aprovechamiento de sus potenciales y recursos, tratando de salvar de alguna manera el rico "Patrimonio Cultural y Social" que contiene.

Está bien demostrado, que desde remotas épocas precolombinas, los pueblos andinos mantuvieron frecuentes interrelaciones culturales y económicas, por vía pacífica entre Sudamérica y Mesoamérica. En Sudamérica, aparte de los contactos marinos que se establecieron entre sus pueblos, el más importante logro integrador está determinado con la formación del Imperio del Tawantinsuyu, que reunió dentro de una unidad política la extensa faja andina comprendida desde Colombia al Norte hasta Chile Central y el Centro Oeste Argentino.

## II. CONCEPTUACION DE AREA ANDINA.

El **Area Andina** es algo más que una extensa faja geográfica que recorre la costa Pacífica en forma paralela y conjunta con ambos flancos del eje vertebral de la Cordillera. Es también contenido de pueblos y culturas que a través del tiempo fueron adaptándose a sus heterosímiles ecosistemas naturales, ganando territorialidad y dando expresión a una singular cosmovisión americana, la del "mundo andino". Cosmovisión establecida y forjada durante muchos milenios, basadas en un primer momento en los patrones de una economía de caza y recolección, que fue lenta y paulatinamente después cediendo el paso a la vida sedentaria que se afirma con la agricultura, con el pastoreo y el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales, pródigos y virtuosos que otorga tan vasto potencial de montaña y mar.

El análisis integral realizado con proyección horizontal y vertical de las culturas conceptuadas como Andinas en América, connota los siguientes aspectos areales sobresalientes.

1. Una heterogeneidad ecológica de su territorio, donde interaccionan dos componentes contrastantes del relieve en la cosmovisión cultural, la del relieve positivo que conforman las altas cumbres andinas y la de la faja negativa del paisaje costero y marítimo de la vertiente pacífica.
2. La existencia de centros de invención, desarrollo y evolución de la agricultura, con exponentes que gravitaron procesualmente para el surgimiento de las grandes culturas americanas.
3. El desarrollo de grandes núcleos socio-culturales con una compleja organización urbana y

teocrática de regadío; con la integración de instituciones políticas, sociales y económicas, que conservaron exponentes particulares que confluían en una profusión religiosa y cültica definida.

4. La existencia de procesos de adaptación y aprovechamiento de zonas áridas y desérticas, para la aplicación de una agricultura de secano o de regadío y la acumulación de los excedentes, producto de esas actividades económicas.

5. El desarrollo de la actividad pastoril y el aprovechamiento económico de diversos pisos ecológicos pertenecientes a diferentes ecosistemas.

Este ámbito espacial conocido como “**área andina**”, desde el punto de vista del conocimiento de sus pueblos y culturas pretéritas es una “**macro-unidad territorial cultural**”, determinada por su diversidad y pluralidad geográfica. Causal ésta, que dio lugar al trazado y definición de su personalidad, la “**Identidad Andina**”, perfectamente separable de la **amazónica** y de la **patagónica**.

En los primeros intentos de divisiones de áreas culturales de América del Sur, (Wissler (1922), Kroeber (1923), Stewar (1947)) Fig. 1, lo andino era denominado respectivamente: **Area de los Incas**, **Area Andina** o **Peruana** o simplemente **Andina**. Bennet y Bird (1960) Fig. 2, se remiten a ella como “**Area de Agricultores Sedentarios**”, diferenciándola de la de los **Agricultores Tropicales** y de los **Cazadores Nómades**. Una nueva concepción del **Area Andina** fue tratada hace unos 10 años, en una reunión de especialistas realizada en Paracas (Perú), cuyo coloquio tenía como tema central las “**Críticas y Perspectivas para una Definición del Area Andina**” (Ver Lumbreras, 1979), Fig. 3. Aparte de las definiciones y caracterizaciones de lo andino, la reunión trató las subdivisiones culturales que el investigador peruano **Luis G. Lumbrera** había presentado. De las seis subdivisiones, la del extremo sur, fue parcialmente segregada de ella, la subárea mapuche, al Sur de Chile Central dentro del **Area Andina Meridional**, y lo correspondiente a la vertiente oriental de los Andes, al **Area Patagónica**. En síntesis, la **Superárea Andina** en Sudamérica quedó conformada en cinco Areas 1) **Area Andina Extremo Norte**, que abarca gran parte de Colombia, exceptuando Nariño, el Sur de Cauca y Huilla y el Oeste Venezolano. 2) **Area Septentrional Andina**, que contiene el sur de Colombia, la costa adyacente, Ecuador y el extremo norte del Perú, llegando hasta el desierto de Sechura, las Sierras de Ayabaca y Huancabamba en Piura. 3) **Area Central Andina**, con gran parte del Perú hasta Vilcanota y la región Norte de

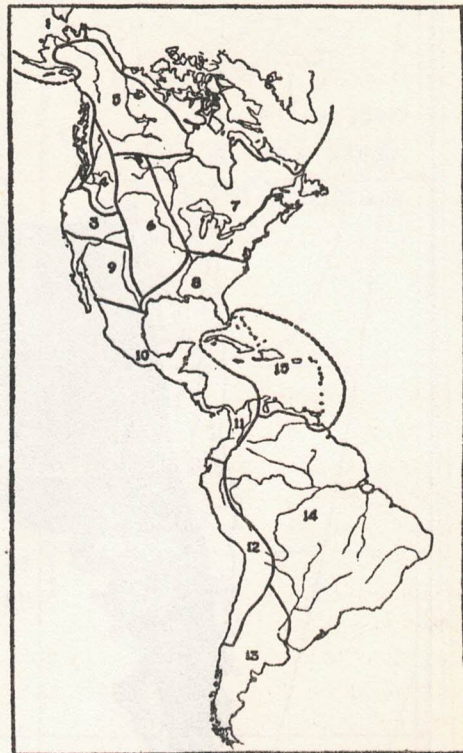


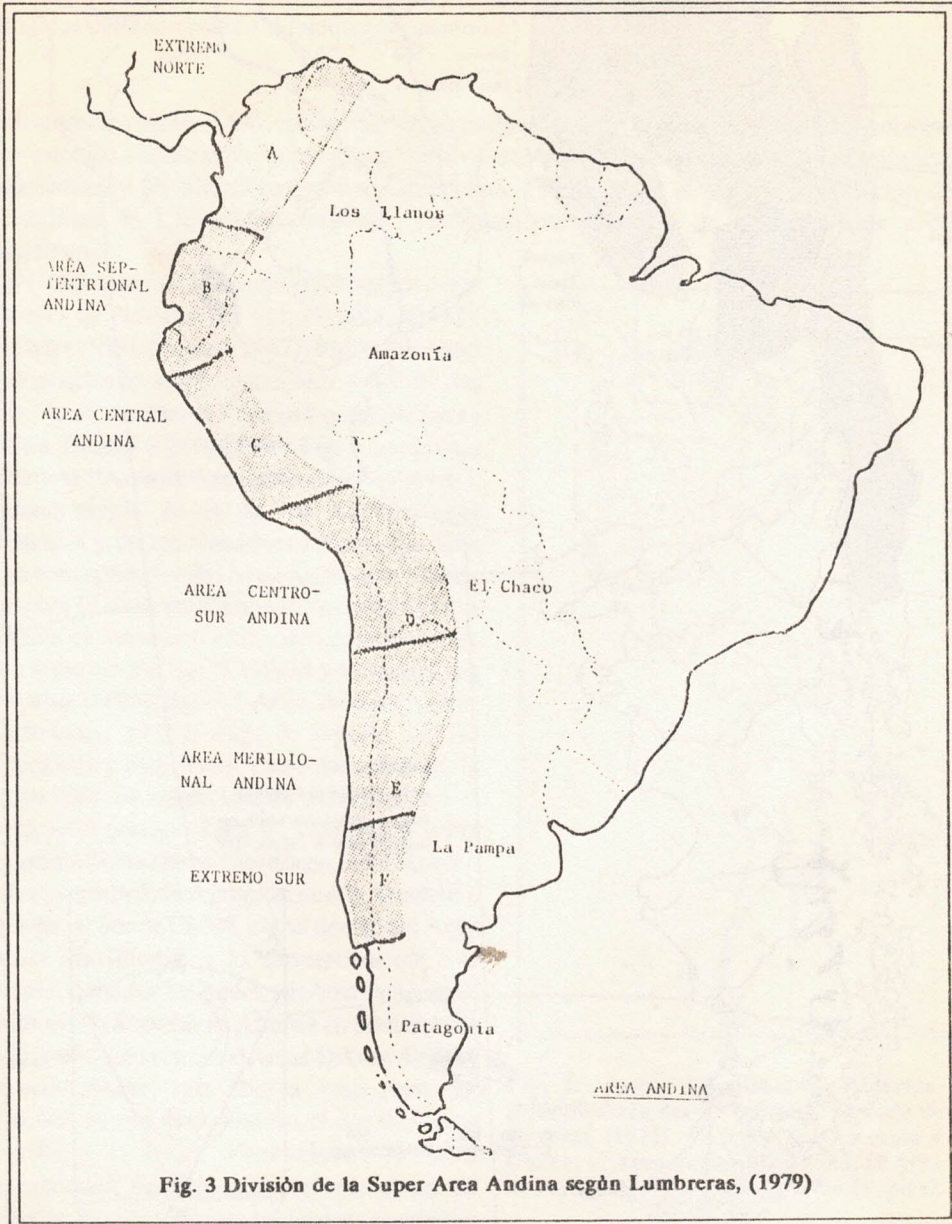
Fig. 1. -Areas culturales de América. (Modificación del de Wissler). Tomado de Kroeber (1923). 11 Area de Colombia o Chilca; 12 Area Andina o Peruana; 13 Area de Patagonia; 14 Area de la Selva Tropical.

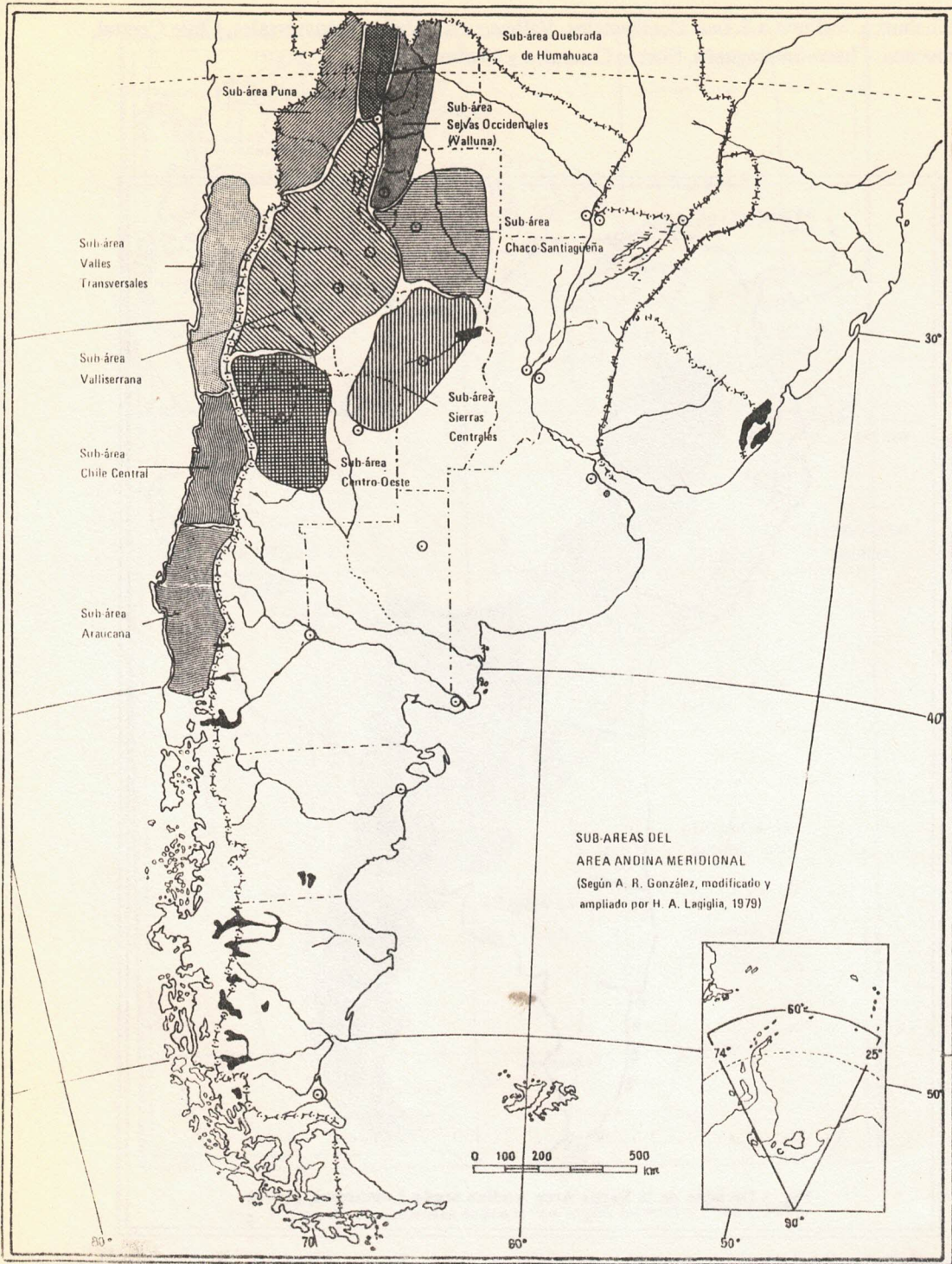


Fig. 2 Area de agricultores sedentarios según Bennet y Bird (1960)

Arequipa. 4) Area Centro Sur Andina, con el extremo Sur del Perú y la región andina boliviana. Finalmente, 5) Area Andina Meridional (Ver González, A. R. y Perez, J. 1964; Lagiglia, H. 1979) Fig. 4, que comprende diversas subáreas culturales de Chile y Argentina, que son: Puna,

Humahuaca, Valluna o Selvas Occidentales, Valliserranas, Valles Transversales, Chile Central, Araucana, Chaco-Santiagueña, Sierras Centrales y Centro Oeste.







### III. EL RECURSO CULTURAL NO RENOVABLE:

La necesidad de fundamentar una política para la conservación, protección y restauración de los yacimientos arqueológicos de la **super-área andina** (como asimismo el resto del patrimonio pretérito de la humanidad), debe tener un especial tratamiento como **“recurso del patrimonio cultural no renovable”**. De tal manera que teniendo en cuenta que cualquier factor o fenómeno que incida sobre ellos tiende a su agotamiento y a su pérdida. La política a aplicarse si se pretende su protección y conservación, debe contemplar los más diversos elementos de juicios. Sean estos provenientes de un diseño de investigación científica, de los que imponen las obras del progreso con su destrucción inconsciente y los de la depredación y comercialización de obras y objetos. En esta tarea la preocupación nacional y provincial está dando sus frutos con algunos logros particulares, que en cierto modo están dejando en el olvido la vieja y obsoleta Ley 9080, a pesar de que el avance en el tema con la respectiva sanción legislativa parece permanecer anestesiada.

A diario una falta de concientización general, permite el acceso público a los sitios arqueológicos más diversos, favorecido por una política turística mal entendida, que no hace otra cosa que producir el agotamiento de los yacimientos arqueológicos y su consecuente deterioro, antes que la ciencia pueda lograr obtener los aportes necesarios del registro arqueológico.

Todo aporte e investigación arqueológica, planificada y consciente constituye también una forma de agresión y destrucción de los sitios arqueológicos. Con la variante que un buen registro permite el conocimiento cultural de los pueblos pretéritos, convirtiendo los testimonios en fuentes para la ciencia. En cambio, los factores adversos, naturales o humanos que inciden sobre los lugares arqueológicos, llevados a cabo sin profesionalidad, son doblemente causales destructivas del pasado. Impulsar una legislación nacional con una adecuada aplicabilidad, es una obligación para salvar y conservar el patrimonio cultural de nuestro país, que es también parte del patrimonio cultural de la humanidad.

### IV. PROPUESTAS

1. **Conceptualizar** desde el punto de vista antropológico y en sentido estricto, el marco espacial del desarrollo de las **“Culturas Andinas”**, resultado de las investigaciones vigentes, propuestas en la reunión de Paracas (Perú), de 1979.

a) **Caracterizar geográficamente el Área Andina**, *“Considerando como tal el territorio afectado por la Cordillera de Los Andes en toda su extensión por lo cual es susceptible de divisiones de índole diversa”* (Documentos 1 y 2, Propuesta...).

b) **Caracterizar culturalmente lo andino**, *teniendo en cuenta los desarrollos culturales acontecidos posteriores a la Etapa Lítica, por estar allí “la base y origen de lo que luego iba a ser característico y diferenciable”* (ibid.).

c) **Determinar los indicadores culturales de lo andino, dentro de cuatro aspectos:**

I. La existencia de culturas que muestran la transición a la producción de alimentos.

II. La presencia de asentamientos aldeanos tanto de tipo sencillo o con estructura templaria.

III. El desarrollo de estadios superiores con organización urbana.

IV. La explotación de “recursos marinos altamente especializada”, de productores agropecuarios o agrícolas como ser: cordilleranos o microtéricos (agropecuario), de Valle o mesotérico (agropecuario y/o agrícola) y tropical o macrotérico (pecuario).

2. En sentido amplio, contemplando la consecuente apoyatura geomórfica, integrar con visión geopolítica y proyectiva a las denominadas “Culturas Andinas” como a todas aquellas manifestaciones del hombre andino que comparten el eje vertebral de la Cordillera de Los Andes, con la distinción de establecer dos subdivisiones básicas: a) Culturas del Area Andina propiamente dichas y b) Culturas del Area Andina Patagónica.

3. Motivar a los poderes públicos a la elaboración de corpus legislativos, en los que se garanticen los derechos federales para la protección, conservación y preservación del Patrimonio Cultural, en su más amplia expresión.

Mendoza, 28 de febrero de 1989.  
Museo Municipal de Historia  
Natural de San Rafael  
(Mendoza).

### Bibliografía Citada

Lumbreras, Luis G. 1979.

Propuesta preliminar para una definición del Area Andina. En “Críticas y Perspectivas de la Arqueología Andina”. Paracas (Perú).

Lagiglia, H. A. 1979.

El Noroeste y el Centro Oeste Argentino. Presentado a las Jornadas de Arqueología del N. O. Argentino. Instituto de Arqueología. Universidad del Salvador. Bs.As. en Boletín del Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas "Juan C. Moyano", Nro 4 pp. 33-46, Mendoza. Reimpreso en Notas del Museo de Historia Natural de San Rafael Nro 28 - 1984.

### PROPUESTAS FINALES.

En el marco democrático que el país está embargado en mantener y conservar, el respeto de los valores culturales y sociales de las **Comunidades Autóctonas Andinas**, debe tender a la defensa de los **Derechos Humanos**, en los siguientes aspectos:

- 1) Garantizar su derecho de ser y permanecer en su propio estadio socio-cultural.
- 2) Defender los derechos de organización propia de las entidades autóctonas, respetando su **“mundo social y cultural”**.
- 3) Garantizar la territorialidad de las comunidades y los derechos del uso o manejo de la tierra. Recuérdese aquella carta del indio norteamericano, el **Jefe Seattle, de los Shwamish**: **“La tierra no pertenece al hombre, el hombre pertenece a la tierra”**.  
Establecer los mecanismos de adjudicación colectiva o grupal de la tierra, asegurando el crecimiento y desarrollo económico, cultural y demográfico de cada grupo.
- 4) Asistir adecuadamente a cada comunidad, con ayudas económicas, supervisadas por antropólogos sociales y/o científicos sociales o culturales, que respeten los valores culturales de cada grupo, es decir lo concerniente a su cosmovisión.
- 5) Exigir a las instituciones religiosas, respeto, valoración y conservación de las costumbres y creencias religiosas de cada comunidad.

Mendoza, 2 de Marzo de 1989.